

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025

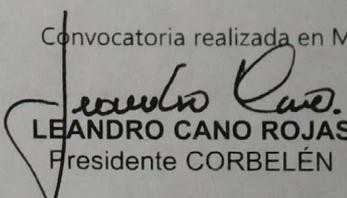
La JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN MARINILLA – CORBELÉN, en uso de las facultades legales que le confiere los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN y la Ley, cita a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA.

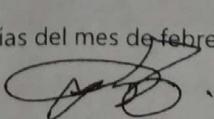
FECHA: Sábado, 15 de Marzo de 2025.
LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO SEMINARIO CORAZONISTA DE LA VEREDA BELÉN – MARINILLA.
HORA: 12:00 M. Asamblea Ordinaria.
HORA: 1:00 P.M. Asamblea Ordinaria (Artículo 13° de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN)

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea.
 2. Verificación del Quorum para deliberar y decidir.
 3. Elección de la comisión para revisar y aprobar el acta (tres Asociados)
 4. Presentación Informe de Gestión 2024.
 5. Presentación de Estados Financieros del año 2024.
 6. Informe del Contador.
 7. Informe del Revisor Fiscal.
 8. Aprobación de los Estados Financieros de la Corporación del periodo 2024.
 9. Aprobación y Autorización para la reinversión de excedentes del periodo 2024.
 10. Autorización al Representante Legal para la inscripción de Corbelén en régimen tributario especial para el año 2025, ante la DIAN.
 11. Proposiciones y varios.
- Se dará inicio al registro de asistencia de los asociados e ingreso al recinto a partir de las 11:30 a.m. de la fecha indicada.
 - Si no se puede sesionar por falta de quórum reglamentario del cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de los asociados, bajo los parámetros del Inciso segundo del mismo Artículo 13° de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, se dejará transcurrir una hora de la citación, y pasado dicho termino el quórum se constituirá con los asociados que asistan a la Asamblea.
 - El Asociado que dese ejercer el derecho de inspección deberá contactarse con la administración y podrá hacerlo desde el día 03 Marzo hasta el día 10 Marzo del presente año.

Convocatoria realizada en Marinilla – Antioquia a los 14 días del mes de febrero de 2025


LEANDRO CANO ROJAS
Presidente CORBELÉN


JUAN MANUEL DUQUE TOBÓN
Secretario CORBELÉN

REGLAMENTO DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la Corporación de Servicios Públicos de Belén Marinilla-CORBELEN- invita a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 15 de Marzo de 2025, en las instalaciones del Colegio Seminario Corazonista sede Vereda Belén, la cual estará regida por el siguiente reglamento:

1. Los asociados que teniendo derecho a voz y voto en la Asamblea no puedan asistir, podrán otorgar poder especial por escrito para ser representados en la misma; en caso de requerir el formato podrá solicitar una copia en la oficina de Corbelén ubicada en la Parcelación Viejo Puente de la vereda Belén, o solicitarla al correo electrónico archivo@corbelenesp.com; el poder escrito deberá contener como mínimo: nombre completo del asociado, tipo y número de documento de identidad, código de acueducto (se encuentra en la factura), nombre completo del asociado autorizado, tipo y documento de identidad del asociado autorizado, código de acueducto del asociado autorizado, el tipo de autorización que otorga (a qué lo autoriza), fecha y lugar de la asamblea en la que lo representará. Anexar copia de la cédula del asociado y del autorizado, copia de la factura del servicio del asociado que otorga el poder, firma y número telefónico del asociado, firma del apoderado.
2. Las personas jurídicas podrán delegar su representación legal ante la asamblea, en un tercero de su confianza, lo que deberá hacerse por escrito debidamente autenticado y allegar certificado de existencia y representación legal vigente (no mayor a 3 meses) que acredite que quien otorga el poder es efectivamente el representante legal de la Compañía.
3. El poder de representación y/o delegación deberá ser expedido por escrito, el cual debe ser otorgado conforme lo establece la Ley colombiana, en especial en materia de capacidad y consentimiento, para decidir y votar. El asociado que tenga más de un derecho o matrícula a su nombre, únicamente contará con un voto, ya que este es personal y no por número de derechos.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos de la Corporación de Servicios Públicos de Belén Marinilla, el presidente y secretario de la Asamblea serán quienes desempeñan dicho cargo dentro de la Junta Directiva.
5. Con el fin de brindar la posibilidad de una participación de los asistentes a la asamblea y mayor organización, las intervenciones tendrán un tiempo máximo de 4 minutos; pasado este tiempo se dará la palabra a la intervención del siguiente asociado. Le recomendamos ser concreto en sus intervenciones para que no queden inconclusas.
6. A la Asamblea únicamente pueden ingresar los asociados de CORBELEN, o quienes los representen en debida forma.
7. Se instalarán puestos de control y verificación documental a la entrada de la Asamblea para los asociados, en caso de no cumplir los requisitos no se le permitirá el ingreso a la misma.

JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN CORBELÉN